



Área de Gobierno: Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo
Servicio: Contratación.
Sign.: MMA/mcmm
Expte.: 25/2021 Servicios **Lote n.º 2**
Asunto: rectificación error material

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario General, con n.º 1058/2022, el 19-04-2022 dictada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, en el que se dispuso la adjudicación del **Lote n.º 2 “Recogida de muestras y análisis de parámetros recogidos en el objeto del contrato”** del servicio **“LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES”**.

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnico Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 15 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

*...//.....”La Técnico Responsable del Servicio de Contratación en relación a la adjudicación al Lote 2 del servicio **“LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES (Expte. 25/2021)”**; y de conformidad con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el presente informe-propuesta con base al siguiente,*

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Examinada la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario General, con n.º 1058/2022, el 19-04-2022, dictada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, en la que se dispuso la adjudicación del **Lote n.º 2 “Recogida de muestras y análisis de parámetros recogidos en el objeto del contrato”** del servicio **“LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES”** (expte. 25/2021), a la entidad **Valpe 21, SL.**, por un importe total de **29.521,00 €**, de los cuales **27.590,00 €**, corresponde a la ejecución material del contrato y **1.931,00 €** al IGIC y el suministro de un **Fotómetro Palinltest Lumiso Pooltest 3** y **Mini Termómetro de inmersión testo modelo 05601113**, y por un plazo de ejecución de **tres (3) años a contar desde la formalización del contrato, prorrogable por un (1)**

Rectificación error material **Lote n.º 2 Expte.:** 25/2021 Servicios

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 15-02-2023 14:55:44	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 550/2023	Fecha: 16-02-2023 08:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): AE6708532BE0C0BC9F3A5D3EBA4D31B5 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/AE6708532BE0C0BC9F3A5D3EBA4D31B5			
Fecha de sellado electrónico: 16-02-2023 08:40:27 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2023 09:49:49	



año; se detecta error material consistente en el importe de adjudicación del contrato, en el sentido de:

donde dice : “ por un importe total de **29.521,00 €**, de los cuales **27.590,00 €**, corresponde a la ejecución material del contrato y **1.931,0 €** al IGIC” **debe decir:** “por un importe total de **29.521,30 €**, de los cuales **27.590,00 €**, corresponde a la ejecución material del contrato y **1.931,30 €**”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En virtud de cuanto antecede, se eleva al órgano de contratación la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario General, con n.º 1058/2022, el 19-04-2022 dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, en el sentido de:

-donde dice: por un importe total de **29.521,00 €**, de los cuales **27.590,00 €**, corresponde a la ejecución material del contrato y **1.931,00 €** al IGIC y el suministro de un Fotómetro Palintest Lumiso Pooltest 3 y Mini Termómetro de inmersión testo modelo 05601113, y por un plazo de ejecución de tres (3) años a contar desde la formalización del contrato, prorrogable por un (1) año.

-debe decir: por un importe total de **29.521,30 €**, de los cuales **27.590,00 €**, corresponde a la ejecución material del contrato y **1.931,30 €** al IGIC y con el suministro de un Fotómetro Pooltest 3 Palintest y Termómetro digital de bolsillo PDT300/1C, y con un plazo de ejecución de tres (3) años a contar desde la formalización del contrato, prorrogable por un (1) año.

Quedando el resto del contenido de la citada Resolución en los mismos términos en los que fue dictada.

SEGUNDO.- Únase la presente Resolución a la asentada, por el Sr. Secretario General, con núm. 1058/2022, el 19-04-2022, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo.

Rectificación error material **Lote n.º 2 Expte.:** 25/2021 Servicios

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejale/A	Fecha: 15-02-2023 14:55:44	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 550/2023	Fecha: 16-02-2023 08:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): AE6708532BE0C0BC9F3A5D3EBA4D31B5 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/AE6708532BE0C0BC9F3A5D3EBA4D31B5			
Fecha de sellado electrónico: 16-02-2023 08:40:27	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2023 09:49:50	



TERCERO.- Publicar la Resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

CUARTO.- Dar cuenta del contenido de la Resolución a la entidad **Valpe 21, S.L.** con expresión de los recursos que contra la misma pueden interponer, y a los Departamentos de Intervención General y Contratación a los efectos oportunos.....”...//...

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en uso de las facultades atribuidas al Alcalde por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 4337/2022, de 9 de noviembre de 2022; el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales, viene en disponer:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en la Resolución asentada en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario General, con n.º 1058/2022, el 19-04-2022 dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, en el sentido de:

-donde dice: por un importe total de **29.521,00 €**, de los cuales **27.590,00 €**, corresponde a la ejecución material del contrato y **1.931,00 €** al IGIC y el suministro de un Fotómetro Palintest Lumiso Pooltest 3 y Mini Termómetro de inmersión testo modelo 05601113, y por un plazo de ejecución de tres (3) años a contar desde la formalización del contrato, prorrogable por un (1) año.

-debe decir: por un importe total de **29.521,30 €**, de los cuales **27.590,00 €**, corresponde a la ejecución material del contrato y **1.931,30 €** al IGIC y con el suministro de un Fotómetro Pooltest 3 Palintest y Termómetro digital de bolsillo PDT300/1C, y con un plazo de ejecución de tres (3) años a contar desde la formalización del contrato, prorrogable por un (1) año.

Quedando el resto del contenido de la citada Resolución en los mismos términos en los que fue dictada.

SEGUNDO.- Únase la presente Resolución a la asentada, por el Sr. Secretario General, con núm. 1058/2022, el 19-04-2022, dictada por el Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo.

TERCERO.- Publicar la Resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Rectificación error material **Lote n.º 2 Expte.:** 25/2021 Servicios

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejale/A	Fecha: 15-02-2023 14:55:44	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 550/2023	Fecha: 16-02-2023 08:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): AE6708532BE0C0BC9F3A5D3EBA4D31B5 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/AE6708532BE0C0BC9F3A5D3EBA4D31B5			
Fecha de sellado electrónico: 16-02-2023 08:40:27	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2023 09:49:50	



CUARTO.- Dar cuenta del contenido de la Resolución a la entidad **Valpe 21, S.L.** con expresión de los recursos que contra la misma pueden interponer, y a los Departamentos de Intervención General y Contratación a los efectos oportunos.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, INNOVACIÓN, VIVIENDA
POLÍTICAS AMBIENTALES Y CONSUMO.**

Rectificación error material **Lote n.º 2 Expte.: 25/2021 Servicios**

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A	Fecha: 15-02-2023 14:55:44	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 550/2023	Fecha: 16-02-2023 08:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): AE6708532BE0C0BC9F3A5D3EBA4D31B5 Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/AE6708532BE0C0BC9F3A5D3EBA4D31B5			
Fecha de sellado electrónico: 16-02-2023 08:40:27	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-02-2023 09:49:50	